

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL

Conforme con lo dispuesto en la Ley 182 de 1995, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como en la Resolución CRC 8091 de 2025, las solicitudes de alocuciones presidenciales deben incluir la siguiente información:

1. Datos generales

1.1. Entidad solicitante: Presidencia de la República

1.2. Tema específico de la alocución: Dar a conocer las decisiones urgentes del Gobierno Nacional para afrontar diferentes circunstancias extraordinarias que tienen incidencia directa en la vida de los colombianos, tales como salud, situación fiscal y económica del País, alteraciones del orden público, seguridad nacional, y lucha contra el crimen, política exterior, y medidas adoptadas para garantizar la continuidad de servicios esenciales y la respuesta articulada del Estado en el contexto de la situación de desastre y sus efectos nacionales.

1.3. Objetivo de la alocución: El señor Presidente de la República informará de manera directa a los colombianos las decisiones y medidas que desde el Gobierno Nacional se están adoptando para afrontar situaciones extraordinarias relacionadas con la recuperación del sistema de salud, las finanzas públicas y la economía del país, la seguridad, el orden público y la lucha contra el crimen, y la continuidad de servicios esenciales, como la educación, después del terremoto, así como sobre actuaciones de carácter nacional e internacional requeridas para su atención.

La intervención del señor Presidente permitirá explicar el alcance y efectos para la ciudadanía de las medidas de responsabilidad fiscal y austeridad; las decisiones operacionales adoptadas frente a recientes alteraciones del orden público y estructuras de crimen organizado; las actuaciones contra el crimen transnacional; las medidas extraordinarias para garantizar la continuidad educativa y la atención en salud; y la participación del Gobierno Nacional en escenarios internacionales que contribuirán al fortalecimiento de las relaciones exteriores conducentes a la recuperación de la economía, reconstruir lazos de cooperación internacional entre otros.

1.4. Fecha de la transmisión: 27/09/2026

1.5. Hora de inicio: 8:00 pm

1.6. Hora de finalización: 8:42 pm

2. Justificación de la solicitud

Precisar por qué la alocución corresponde a una situación urgente y de manifiesto interés público nacional y describir la razón suficiente que motiva la alocución.

Criterio	Sí / No	Justificación
1. ¿Será de carácter personal por el Presidente de la República?	☒ Sí ☐ No	Será el señor Presidente de la República quien se dirija al país.
2. ¿Será en vivo y directo?	☒ Sí ☐ No	Sí, será en vivo y en directo
3. ¿Corresponde a asuntos urgentes de interés público, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República?	☒ Sí ☐ No	Sí. La intervención del señor Presidente tiene como propósito referirse a circunstancias actuales que requieren decisiones y actuaciones inmediatas y necesarias en materia de responsabilidad fiscal ante las presiones existentes sobre las finanzas públicas; las recientes alteraciones del orden público en Santa Marta y la región Caribe; las operaciones contra estructuras criminales en Cali y otras regiones; las actuaciones frente al crimen organizado transnacional; y las medidas requeridas para garantizar la continuidad de los servicios de educación y salud constituyen asuntos de manifiesto interés público nacional que demandan actuación inmediata del Estado. En materia de situación fiscal y económica del país, el Presidente explicará de manera clara a los colombianos el estado de las finanzas públicas, las presiones derivadas del endeudamiento y el gasto público, las medidas de austeridad y responsabilidad fiscal adoptadas por el Gobierno. Así mismo el Presidente dará instrucciones que permitan evaluar alternativas que permitan mitigar los efectos de la situación fiscal. Así mismo, el Presidente informará las medidas que, en materia de seguridad, defensa nacional y lucha contra el crimen, se han adoptado para enfrentar de manera contundente los secuestros, extorsiones, masacres, homicidios, hurtos y las estructuras criminales dedicadas al microtráfico y otros delitos, que afectan la tranquilidad, el bienestar y la vida de todos los colombianos. En materia de relaciones exteriores el Presidente de la República dará a conocer a la ciudadanía las instrucciones dadas al Vicepresidente de la República para reconstruir las alianzas y cooperaciones internacionales que permitan atraer inversión y posicionamiento internacional de Colombia.

		Resulta importante también que el Presidente de la República de a conocer a los ciudadanos la situación actual y la crisis que enfrenta el sistema de salud, y las medidas contundentes que adoptará el Gobierno Nacional para la atención de millones de usuarios a través de medicamentos y procedimientos pendientes. Finalmente, el Presidente informará las acciones implementadas para dar continuidad a servicios esenciales, como educación, en las zonas afectadas por el terremoto y las medidas extraordinarias adoptadas para garantizar calendarios académicos, modalidades de enseñanza, entre otros. Los asuntos a abordar en la alocución guardan relación directa con las atribuciones constitucionales del Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, suprema autoridad administrativa y comandante supremo de las Fuerzas Armadas, particularmente respecto de la conservación y restablecimiento del orden público, la dirección de la Fuerza Pública, la conducción de las relaciones internacionales y la dirección general de la administración.
4. ¿Corresponde a asuntos excepcionales, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República? (recuerde que no puede estar justificada exclusivamente en la transparencia de la gestión)	☒ Sí ☐ No	Sí. La solicitud se sustenta en la concurrencia de circunstancias que desbordan el desarrollo ordinario de la gestión pública del Gobierno Nacional y han requerido la adopción de medidas y decisiones extraordinarias e inmediatas por parte del Gobierno Nacional. El país continúa afrontando los efectos de la situación de desastre de carácter nacional y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado, circunstancias que han exigido la adopción de medidas extraordinarias para la recuperación y continuidad de servicios esenciales en las zonas afectadas por el terremoto, como la educación. A este escenario se suman las presiones fiscales que requieren decisiones inmediatas de contención del gasto y evaluación de alternativas de financiación. De igual forma, las situaciones recientes de orden público y seguridad que han exigido despliegues extraordinarios y coordinados de la Fuerza Pública en distintos territorios. La excepcionalidad no se fundamenta en la importancia de dar a conocer asuntos

		relacionados con políticas públicas, sino en la concurrencia actual de circunstancias extraordinarias y en la necesidad de explicar decisiones adoptadas por parte del Presidente de la República y el Gobierno Nacional y aquellas que se adoptarán para enfrentar las situaciones que tienen incidencia directa en la vida de todos los colombianos. La comunicación directa al señor Presidente con la ciudadanía, se circunscribirá a dichas circunstancias y a las decisiones directamente relacionadas con ellas, sin extenderse a asuntos propios de la gestión ordinaria de la administración.
5. ¿La información que se transmitirá resulta necesaria para garantizar la participación real y efectiva de la ciudadanía o la comprensión de una decisión pública relevante?	☒ Sí ☐ No	Sí. Los asuntos objeto de la alocución producen efectos directos sobre la ciudadanía y requieren información oficial, veraz y oportuna para comprender su alcance y adoptar las decisiones que correspondan. En particular, resulta necesario explicar las medidas fiscales y de austeridad y sus efectos; las acciones adoptadas para proteger la movilidad, el comercio y la seguridad de las poblaciones afectadas por alteraciones del orden público; las decisiones relacionadas con la continuidad del servicio educativo para estudiantes afectados por el terremoto; los mecanismos extraordinarios dispuestos para atender usuarios con medicamentos o procedimientos pendientes; y las actuaciones institucionales que inciden en la protección de los recursos públicos y la cooperación internacional. La información permitirá que los ciudadanos afectados conozcan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, sus destinatarios y efectos, y comprendan las decisiones públicas extraordinarias adoptadas por el Gobierno Nacional, permitiendo una participación informada y efectiva frente a ellas.
6. ¿Requiere un lapso superior a los treinta minutos para transmitir el mensaje? (Identificar de manera detallada la destinación de los minutos adicionales que se solicitan)	☒ Sí ☐ No	Sí. Se solicita que la alocución tenga una duración aproximada de cuarenta y dos (42) minutos, correspondientes a los treinta (30) minutos previstos como regla general y doce (12) minutos adicionales, cuya destinación se encuentra específicamente delimitada en la presente solicitud. Entre los primeros 15 minutos,

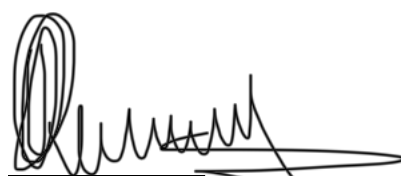
	aproximadamente el Presidente destinará su intervención exclusivamente a un asunto que, por su carácter actual, sobreviniente y de especial impacto nacional, constituyen el núcleo urgente de la intervención presidencial: la situación de seguridad y orden público derivada de las recientes acciones de estructuras criminales en la región Caribe, particularmente el paro armado atribuido a las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para recuperar y preservar el control territorial, proteger a la población y garantizar la movilidad y la actividad económica. En segundo lugar, la situación fiscal y económica de la Nación, requiere que el señor Presidente indique de manera puntual los aspectos cruciales que están impactando la economía del país y las medidas que se están adoptando y las instrucciones que dará en dicha materia para mitigar los impactos. En materia fiscal, el Gobierno debe informar de manera detallada y clara las decisiones adoptadas frente a las presiones sobre las finanzas públicas, el endeudamiento y el gasto, así como las medidas de austeridad y responsabilidad fiscal y las actuaciones encaminadas a evaluar alternativas para mitigar los impactos. En materia de seguridad, la situación registrada en Santa Marta, Magdalena y La Guajira durante los últimos días, con afectaciones a la movilidad, al transporte, al comercio y a la población civil, ha requerido una respuesta extraordinaria de la Fuerza Pública y decisiones presidenciales dirigidas a preservar el orden público y recuperar el control territorial. El tiempo restante se solicita para desarrollar, de manera estrictamente delimitada, los demás asuntos que integran el mismo objeto excepcional de la alocución y cuya explicación resulta necesaria para la comprensión integral de las decisiones públicas que serán comunicadas: (i) las actuaciones frente al crimen transnacional y la extradición de Geovany Andrés Rojas, alias "Araña"; (ii) las medidas extraordinarias de continuidad educativa adoptadas como consecuencia del terremoto; (iii) Las medidas adoptadas para recuperar el sistema de salud para atender servicios represados; (iv) las actuaciones de
--	---

		política exterior directamente relacionadas con las circunstancias objeto de la intervención; y (v) las medidas institucionales relacionadas con la protección y recuperación de recursos públicos frente a recientes actuaciones judiciales. La extensión de doce (12) minutos aproximados resulta, por tanto, necesaria y proporcional para preservar la unidad temática de la alocución, evitar la fragmentación de información indispensable para comprender las decisiones adoptadas y garantizar que la ciudadanía reciba una explicación suficiente sobre medidas que tienen efectos directos sobre su seguridad, movilidad, acceso a servicios esenciales, actividad económica y ejercicio de sus derechos.
7. ¿La solicitud cumple con el término de antelación de seis horas?	☒ Sí ☐ No	Sí. La solicitud se envía con más de 6 horas de antelación al inicio de la alocución.
8. ¿La solicitud cumple con el criterio de no recurrencia?	☒ Sí ☐ No	Durante la presente semana no se han realizado otras alocuciones presidenciales.
9. ¿La intervención se realiza en el marco de un Consejo de Ministros?	☐ Sí ☒ No	No se trata de un Consejo de Ministros.
10. ¿La alocución se realizará para dar cumplimiento a una decisión judicial? (de ser así, debe anexar documentos relacionados a la providencia judicial y sus constancias de notificación)	☐ Sí ☒ No	

3. Declaración del solicitante

Certifico que la presente solicitud cumple con los criterios de urgencia de interés público, excepcionalidad, no recurrencia, delimitación temática y temporal, establecidos por la sentencia de tutela del Consejo de Estado del 16 de septiembre de 2025 y la sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional, así como con la regulación establecida en la Resolución CRC 8091 del 29 de diciembre de 2025.

Nombre: Maria Fernanda Sandoval Silva
Cargo: Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

Firma: 
Fecha: 26 de septiembre de 2026